

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 2.951/2017

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, del expediente de modificación de crédito nº 17/17 del Presupuesto General en vigor, de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, por un importe de ocho mil quinientos dieciocho euros con noventa y cuatro céntimos, se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS		
Partida	Denominación	Importe
231.1310015	Retribución Básica Técnico de Desarrollo y UNEM	6.322,55 €
231.1310115	Trienios Técnico de Desarrollo y UNEM	306,00 €
231.1600035	S. Social Técnico de Desarrollo y UNEM	1.890,39 €
TOTAL		8.518,94 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera a 3 de agosto de 2017. La Presidenta,
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.